

CONVOCATORIA

Junta General de Accionistas Servicios Petroleros y Afines PETROAFIN S.A.

De conformidad con los artículos 12 y 26 de los estatutos, se convoca por segunda ocasión a la Junta General de accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento de capital suscrito y por pagar.
2. Aporte extraordinario de socios.

La Junta se realizará el día lunes 15 de Mayo a las 10:00, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Juan González 3526 y Juan Pablo Sanz, edificio Torres Vizcaya, torre Norte, 7mo piso, oficina 7-A

Quito a, 5 de Mayo del 2002

PRESIDENTE
Ing. Jorge Silva Zúñiga

EC-19938 a.f.

TRAMITE 5878

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA" en una sociedad anónima "SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA", AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía "SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA", se transformó en una sociedad anónima "SEPRONAC, SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital en US\$ 4.800,00 y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02 Q.IJ.1557 de 24 ABR. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL: El capital social se de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5000,00), dividido en CINCO MIL acciones, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD \$ 1,00).
- 4.- OBJETO: Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para empresas organizaciones empresariales, publicas, privadas o Sociales, tanto personal como comunitaria como de bienes muebles e inmuebles y otros bienes sujetos a esta clase de control.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 24 ABR. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

II/2022113 a.c

SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SR. ALLAN FABIAN HERRERA MAYORGA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO:
ACTORA: ZINA IVONNE GOMEZ ROSA
CITADO: ALLAN FABIAN HERRERA MAYORGA
MENOR: ESTEBAN HERRERA GOMEZ

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 4019-2.002
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 30 de abril de 2002.-Las 09h20.- VISTOS: Por el sorteo realizado, evocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que de conformidad con lo que dispone el Código de Menores, se la acepta al trámite especial.- Por haber declarado la actora bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del Sr. ALLAN FABIAN HERRERA MAYORGA, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, a fin de que comparezca a este Tribunal a manifestar su consentimiento u oposición a la autorización de salida del País solicitada para el menor ESTEBAN HERRERA GOMEZ.- Si con-

parencia y esta providencia, a fin de que el citado comparezca señalando domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada para la mencionada menor, si cumplido veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación no ha comparecido el citado se concederá la autorización solicitada. Agréguese la documentación presentada y téngase en cuenta el domicilio judicial fijado. Intervenga el Departamento de Servicio Social. Cúmplase.- f) Dr. Arturo Marquez Presidente: f) Dr. Eduardo Salazar Vocal Médico: f) Lda. Elena Salto Vocal Educativa: f) Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO IMP-2
Hay un sello
II/2021763 a.c.

R. DEL E.
SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA No. 2.
AL SR. FREDDY EDUARDO GONZALEZ MONTESDEOCA Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTORA: LUZ MARIA CAUJA TORRES
MENORES: NATHALY PAULINA GONZALEZ SIMBANA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS 3830-02-FA
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL DE MENORES